## de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



AUTORIZA FERIADO LEGAL DOÑA DEBORA VERGARA RIQUELME, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº 894.-

CHILLAN VIEJO, 27 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; Decreto Alcalicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

La solicitud presentada por Doña **DEBORA VERGARA RIQUELME**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 27 de Enero de 2012, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por el Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

## **DECRETO**

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal año 2011 a Doña DEBORA VERGARA RIQUELME, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 30 de Enero al 03 de Febrero de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/CSN/lec.

- Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)